GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
23 JUL 2021
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº 1992

Nº Int.: 13262368

SANTIAGO, 23 JUL 2021

VISTO : Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompaña.

TENIENDO PRESENTE que don Jose Manuel ESTANGA CASADO de nacionalidad ESPAÑOLA, se acoge al Convenio sobre Doble Nacionalidad suscrito entre los Gobiernos de Chile y España, y en general que el peticionario reúne los requisitos legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República, normas del Decreto Supremo Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República, normas del Decreto Supremo Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981, en la Ley Nº20.888 y la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Don Jose Manuel ESTANGA CASADO, RUN: [redacted] natural de ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, con domicilio en CONCEPCIÓN y residente en el país desde el año 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
MINISTRO

RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

CGH/JUC/ABA/NYT/JOC/MAGV
[2528]10/11/2020

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

18733202